

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de a ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 31 de Diciembre de 1920.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

Cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2.º de la Real orden de este Ministerio de 7 de Septiembre último, y teniendo en cuenta la baja del trigo en el mercado nacional, esta Dirección general ha acordado fijar para el próximo mes de Enero el precio de los 100 kilos de harina de trigo sin mezcla alguna (peso bruto por neto) en 80 pesetas en fábrica y envase incluido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1920.—P. El Director general, José Vicente Arche.—Señores Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias y señores Presidentes de las Juntas especiales é insulares de Subsistencias.

(«Gaceta» del 4 de Enero de 1920.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras.

El Real decreto de 25 de Junio de 1920, reconociendo el derecho al Ministerio de Fomento de hacer permutas de parcelas menores de 20

áreas, con otras de particulares, para mejora del servicio de conservación de carreteras, determina tan detalladamente la tramitación á seguir, que en los casos de conformidad del informe del Ingeniero Jefe de la provincia y del Ingeniero encargado puede casi siempre considerarse obligada la resolución del Ministerio, y por ello podría economizarse trámites y tiempo autorizando al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para que, por delegación del Ministerio, acordara las resoluciones que dicho Real decreto determina hasta la completa terminación de la permuta, siempre que hubiera absoluta conformidad entre el informe del Ingeniero Jefe y del Ingeniero encargado y su criterio, remitiendo en este caso copia de la resolución adoptada, y en el contrario, el expediente con su informe, de acuerdo en ambos casos, con el criterio descentralizador establecido por Real decreto de 5 de Julio de 1920 para servicios de conservación de carreteras por contrata ó administración y por Real orden de 12 de Agosto de 1920 para los de arbolado de las carreteras.

Las mismas razones existen para la aplicación de igual criterio en las peticiones de venta de parcelas; y en su consecuencia,

S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Se delegan en el Ingeniero Jefe de Obras públicas de cada provincia las facultades que al Ministro de Fomento concede el Real decreto de 25 de Junio de 1920, sobre permuta de parcelas de menos de 20 áreas, siempre que el criterio del Ingeniero Jefe sea de completo acuerdo con el informe del Ingeniero encargado, limitándose en este caso á remitir á este Centro directivo copia de la resolución que diere. En los casos en que la conformidad entre el informe del Ingeniero encargado y el criterio del Jefe, no fuera absoluta, remitirá éste el expediente á resolución del Ministerio con su informe.

2.º Se delega en el Ingeniero Jefe de Obras públicas de cada provincia, en los casos de pe-

tición, por particulares, de venta de parcelas, la facultad de decidir si es ó no necesaria para el servicio la que se solicita, siempre que su criterio sea de completo acuerdo con el informe del Ingeniero encargado. Si ambos opinan no ser necesaria la parcela para el servicio, el Ingeniero Jefe la pondrá á disposición del Delegado de Hacienda para su enajenación, acompañándole plano de la parte enajenable referida á la kilometración de la carretera, y con sus vértices acotados con relación á puntos fijos, y lo comunicará así al interesado. Si ambos opinan ser la parcela necesaria para el servicio, el Ingeniero Jefe comunicará al solicitante no es posible acceder á sus deseos. De la resolución del Ingeniero Jefe, en ambos casos, remitirá éste copia á este Centro directivo. En caso de que la conformidad no sea absoluta, el Ingeniero Jefe se limitará á remitir el expediente con su informe á este Centro directivo.

3.º En los casos de permuta ó enajenación se conservará para la carretera una faja, por lo menos de tres metros de ancho, á partir de la arista exterior del paseo del mismo lado, con destino á la circulación de peatones.

4.º Cuantos acuerdos adopten los Ingenieros Jefes en virtud de la delegación que la presente resolución les confiere, serán apelables ante el Ministro de Fomento, dentro de los quince días hábiles siguientes al de su notificación, á cuyo fin cuidarán las Jefaturas que éstas se hagan con las formalidades que determinan los artículos 68 al 74 del Reglamento de procedimiento administrativo en el Ministerio de Fomento.

Lo que de Real orden comunicada por el señor Ministro participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1920.—El Director general, Castel.—Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de...

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO
DE LA
provincia de Zamora.

Mes de Enero de 1921.

Distribución de fondos por capítulos del Presupuesto vigente para pago de obligaciones y servicios del mismo, formada con arreglo á lo dispuesto en la regla 11 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886.

Capítulos.		Pesetas.
1.º	Administración provincial	8.511'07
2.º	Servicios generales	2.338'85
3.º	Obras obligatorias	4.356'99
4.º	Cargas	7.014'87
5.º	Instrucción pública	8.773'50
6.º	Beneficencia	57.472'33
7.º	Corrección pública	2.400
10	Carreteras	4.232'50
12	Otros gastos	3.881'66
13	Resultas	60.000
	Total.	158.981'77

Zamora 3 de Enero de 1921.—El Contador, José F. Domínguez.

Sesión de 3 de Enero de 1921.

La Comisión provincial, acordó aprobar esta distribución de fondos.—El Vicepresidente A., Agustín Gonzáles.—El Secretario, Casaseca.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA
provincia de Zamora.

Sección facultativa de Montes.

Habiéndose concedido en los predios «Arriba» y «Manga», del pueblo de San Cristóbal de Entreviñas, el aprovechamiento, previa subasta de sesenta árboles durante el año forestal de 1920 á 1921, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, he acordado señalar el día 20 del mes corriente, á las diez de su mañana para la celebración de la subasta de mencionados árboles, en la casa Ayuntamiento de dicho pueblo, en la que estará de manifiesto el pliego de condiciones á que ha de sujetarse el aprovechamiento.

Zamora 3 de Enero de 1921.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Pernas. R—23

Juntas municipales del Censo electoral.

Las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se citan han designado el Presidente y Suplente de las mesas para cuantas elecciones se celebren en el bienio de 1921 á 1922.

Muelas del Pan

Presidente: D. Manuel Pérez Sánchez.

Suplente: D. Martín Silva Contreras.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE LA
provincia de Zamora.

Carruajes de lujo y Casinos y Círculos de recreo

Relación de los expedientes de fallidos por domicilio ignorado que se envían al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su publicación, según determina el Reglamento vigente.

CASINOS

Interesado: Casino de Recreo.—Fuentesauco.—Presupuesto: 3.º trimestre 1906.—Cuota del Tesoro: 3'75 pesetas.

Interesado: Casino de Madridanos.—Madridanos.—1.º trimestre 1914.—Pesetas 1'05.

Interesado: Círculo de Recreo.—Madridanos.—1.º, 2.º y 4.º trimestre 1915.—Pesetas 7'20.

Círculo de Recreo.—Puebla.—4.º trimestre 1917.—Pesetas 2'.

Círculo de Recreo.—Puebla.—1.º y 2.º trimestre 1918.—Pesetas 4'60.

Sociedad «La Esperanza»—Algodre.—3.º trimestre 1918.—Pesetas 2'10.

Círculo «La Amistad»—Alcañices.—1.º, 2.º y 3.º trimestres 1919.—Pesetas 18'75.

Sociedad Tabaresa.—Tábara.—1.º, 2.º y 3.º trimestres 1919.—Pesetas 15.

Círculo «La Esperanza».—Tábara.—2.º y 3.º trimestres 1919-20.—Pesetas 2'10.

CARRUAJES

Luis Casaseca.—Vadillo.—3.º trimestre 1910.—Pesetas 11'69.

Alfredo Cazorla.—Cerecinos de Campos.—1.º trimestre 1912.—Pesetas 6.

Alfredo Cazorla.—Cerecinos de Campos.—2.º, 3.º y 4.º trimestres 1914.—Pesetas 18.

Alfredo Cazorla.—Cerecinos de Campos.—1.º trimestre 1915.—Pesetas 6.

Zamora 4 de Enero de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Lino Solís. R—19

VILCARINO TRAS LA SIERRA

En el día 9 de los corrientes y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de este Distrito, el alistamiento de mozos del presente reemplazo ó sea de los que cumplan los veintiun años desde el día de hoy al 31 de Diciembre del año actual.

Lo que se hace público por medio del presente.

Villarino tras la Sierra 1.º de Enero de 1921.—El Alcalde, Emilio Blanco. R—13

Audiencia provincial de Zamora

Don Luis Cid Ruiz Zorrilla, Secretario de la Audiencia Provincial de Zamora

Certifico: Que en el sorteo celebrado el veintisiete del mes actual para la elección de Señores Jurados que han de intervenir en las causas señaladas para el primer cuatrimestre del año próximo, ha correspondido á los señores siguientes:

Partido de Alcañices.

Cabezas de familia.

- 1 D. Jenaro Galán Ramos, Carbajales de Alba
- 2 Antonio Morán Mezquita, id.
- 3 Antonio Calvo Casado, Alcañices
- 4 Lucas Gago Martín, id.
- 5 Ramón Piriz Caballero, id.
- 6 José Gallego Romero, id.
- 7 Juan Porto Vasco, Fornillos
- 8 Juan Alonso López, Litos
- 9 Agustín Casado Calvo, Rábano
- 10 Domingo Alonso Porto, Bermillo de Alba
- 11 José González Galvache, Santa Eulalia
- 12 Francisco Antón Calvo, Pino
- 13 Lorenzo Santiago Pino, Pozuelo
- 14 Miguel Blanco Casado, Ríofrío
- 15 Tomás Río Vicente, Samir de los Caños
- 16 José Fincias Franco, Tábara
- 17 Andrés Calvo Codesal, Villalcampo
- 18 Juan Domínguez Fernández, El Poyo
- 19 Antonio Rodríguez Parra, Vega de Nuez
- 20 Juan Olivera Pelaez, Losacio

Capacidades.

- 1 D. Manuel Calvo Casado, Alcañices
- 2 Juan Ferrero Fresno, id.
- 3 Domingo Pardo Delgado, Carbajosa
- 4 Juan García Vara, Escobar
- 5 Victoriano Alonso Domínguez, Gallegos del Campo
- 6 Pedro Fernández Silva, Pozuelo
- 7 Bernardo Vaquero Calvo, Muga
- 8 Angel Cabezas Gago, Perilla de Castro
- 9 Victoriano Fernández Martín, Matellanes
- 10 Pedro Mezquita Rivas, Tola
- 11 Antonio del Río Pérez, Bercianos
- 12 Angel Martín Martín, San Vitero
- 13 Mateo Ferrero Morais, Tábara
- 14 Nicolás Leal Fidalgo, Trabazos
- 15 Santiago Turuelo Siro, Videmala
- 16 Fabián Casas Pérez, Vega de Nuez

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Vicente Aparicio Diego, Zamora
- 2 Faustino de las Heras Estevez, id.
- 3 Francisco Alfonso Fernández, id.
- 4 Leopoldo Muñoz Díez, id.

Capacidades.

- 1 D. Germán Cordero Malsabor, Zamora
- 2 Santiago González Crespo, id.

Partido de Benavente.

Cabezas de familia.

- 1 D. Jacinto Calvo Dieguez, Alcubilla
- 2 Miguel Rodríguez Macías, Arrabalde
- 3 Luis Garrote Garrote, Barcial del Barco
- 4 Francisco Prieto Torres, Villaobispo
- 5 Manuel Beneitez Salagre, Bretó
- 6 Juan Dueñas Bermejo, Bretocino
- 7 Manuel Prieto Fernández, Burganes
- 8 Juan García Ramos, Pumarejo
- 9 Eugenio González Argüello, Castrogonzalo
- 10 Antonio Alvarez Ganado, Colinas
- 11 Mateo García Villar, Coomonte
- 12 Zacarías Pérez Huerga, Cubo
- 13 Valentín Lobato López, Fuente Encalada
- 14 Francisco Alonso Mielgo, Manganeses
- 15 Manuel Canal Prieto, Matilla
- 16 Pedro Fernández Rodríguez, Melgar
- 17 Domingo Alonso de Paz, Moratones
- 18 Juan García Barrero, Sautibáñez
- 19 Lorenzo Paramio Castaño, Benavente
- 20 Casimiro Díez González, id.

Capacidades.

- 1 D. Felipe Amigo Tejedor, Alcubilla
- 2 Manuel Villar Fuente, Arrabalde
- 3 José Zapatero Lobato, Ayoó
- 4 Ezequiel Pérez García, Benavente
- 5 Angel Villar Granada, id.
- 6 José Sastre Fernández, Cabañas
- 7 Mateo Fernández Rubio, Coomonte
- 8 Saturnino González Pérez, Maire
- 9 Graciano Méndez Rivera, Matilla
- 10 Manuel Bécares Bécares, Morales
- 11 Andrés Cid Rodríguez, Pubblica
- 12 Francisco Mateos Lera, Melgar
- 13 Francisco Rodríguez Castellanos, Pobladora
- 14 Pelayo Huerga García, Quintanilla
- 15 Silvestre Vara Fernández, San Juanico
- 16 Francisco Fernández Barrio, Calzadilla

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Vicente Aparicio Diego, Zamora
- 2 Faustino de las Heras Estevez, id.
- 3 Francisco Alfonso Fernández, id.
- 4 Leopoldo Muñoz Díez, id.

Capacidades.

- 1 D. Germán Cordero Malsabor, Zamora
- 2 Santiago González Crespo, id.

Partido de Bermillo.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Cipriano Luengo Blanco, Abelón
- 2 Antonio Mangas García, Alfaraz
- 3 Vicente Beneitez Mayor, Almeida
- 4 Juan Romero Vega, id.
- 5 Antonio Villamor Sastre, id.
- 6 Angel Prada Ballesteros, Bermillo
- 7 José Prieto Fontanillo, id.
- 8 Antonio Alejo Hernández, Cabañas
- 9 Cipriano Beneitez Diez, Carbellino
- 10 Benito Prada Vicente, Escuadro
- 11 Francisco Marino Pascual, Fariza
- 12 José Andrés Vicente, Feroselle
- 13 Antonio Vaquero Pacheco, id.
- 14 José Alejo Calvo, Gáname
- 15 Atilano Rodrigo Tuda, Malillos
- 16 Aquilino Sánchez Mayor, Peñausende
- 17 Luis Pascual Galán, id.
- 18 Andrés Iglesias Ramos, Pereruela
- 19 Antonio Sastre Esteban, Piñuel
- 20 Leandro Guerra Garrote, Zafara

Capacidades.

- 1 D. Juan Andrés de la Mano, Alfaraz
- 2 Manuel Seisdedos Diez, Bermillo
- 3 Manuel Gamboa Borrego, Cabañas
- 4 Antonio Sánchez Moralejo, Carbellino
- 5 Juan Prieto Garrido, Escuadro
- 6 José González González, Feroselle
- 7 Alonso Malillos Manzano, Fresno
- 8 Nicolás Garrote Beneitez, Moralina
- 9 Miguel Martín Miguel, Muga
- 10 Dionisio Huertas Esteban, Sogo
- 11 Daniel Rodríguez Prieto, Sobradillo
- 12 Francisco Fuentes Pérez, Tamame
- 13 Tomás Santos Moreno, Villamor de Ca-
- dozos
- 14 Manuel Cibanal Pascual, Villadepera
- 15 José Mateos Sogo, Viñuela
- 16 Felipe Pérez Prieto, id.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Vicente Aparicio Diego, Zamora
- 2 Faustino de las Heras Estevez, id.
- 3 Francisco Alfonso Fernández, id.
- 4 Leopoldo Muñoz Diez, id.

Capacidades.

- 1 D. Germán Cordero Malsavor, Zamora
- 2 Santiago González Crespo, id.

Partido de Toro.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Angel Domínguez Pinilla, Abezames
- 2 Dionisio Lozano Sanz, Aspariegos
- 3 Benito Pérez Ramos, Belver de los Montes
- 4 Atilano Alvarez Alvarez, Bustillo del Oro
- 5 Elías Temprano Vara, Castronuevo
- 6 Salustiano Juan Osorio, Fresno de la Ri-
- bera
- 7 José Bragado Talegón, Fuentesecas
- 8 Fabrieiano Pinilla Morillo, Malva
- 9 Félix Segovia Alonso, Morales de Toro
- 10 Juan Martín Martín, Pinilla de Toro
- 11 Cándido Ganado Bailador, Sanzoles
- 12 Félix Alonso Calvo, Tagarabuena
- 13 Ramón Sánchez Arcilla, Toro
- 14 Diego Samaniego Bartolomé, id.
- 15 Manuel Diez Alonso, id.
- 16 Angel Martín Sánchez, Venialbo
- 17 Narciso Fernández Crespo, Villalube
- 18 Benito Villar Villar, Villavendimio
- 19 José Sevillano Sevillano, Toro
- 20 Antonio Cabezón Alvarez, Malva

Capacidades.

- 1 D. Ceferino Esteva Pascual, Aspariegos
- 2 Pedro Bobo Diez, Castronuevo

- 3 D. Felipe Peláez García, Morales de Toro
- 4 Francisco Pérez Alfageme, Pinilla de Toro
- 5 Florencio Aldea Chillón, Sanzoles
- 6 Clemente García Navarro, Tagarabuena
- 7 Fernando Piorno Rodríguez, Toro
- 8 Eduardo Cerrato González, id.
- 9 Antolín Morales Ruiz, id.
- 10 Simón Cuadrado Crespo, Venialbo
- 11 Aquilino Izquierdo Morillo, Vezdemarbán
- 12 Luis Alonso Pérez, Villalonso
- 13 Gregorio Casado Manso, Villalube
- 14 Valeriano Lorenzo López, Villardondiego
- 15 Andrés Manteca Villar, Villavendimio
- 19 Adolfo Villar Villar, id.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Vicente Aparicio Diego, Zamora
- 2 Faustino de las Heras Estevez, id.
- 3 Francisco Alfonso Fernández, id.
- 4 Leopoldo Muñoz Diez, id.

Capacidades.

- 1 D. Germán Cordero Malsavor, Zamora
- 2 Santiago González Crespo, id.

Partido de Villalpando.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Pedro Andrés Diez, Cañizo
- 2 Gregorio Anta Alonso, Cerecinos de Campos
- 3 Jacinto Cabello de Castro, Cotanes del Monte
- 4 Epifanio Gómez Peña, Manganeses de la Lampreana
- 5 Luciano Anta Miranda, Revellinos
- 6 Vicente Toranzo Calles, Riego del Camino
- 7 Antonio Roales Gestoso, San Esteban del Molar
- 8 Ignacio Carbajo García, San Miguel del Valle
- 9 Agapito Escudero Escudero, Tapioles
- 10 Alejandro Pozo Peláez, id.
- 11 Máximo Orduña Gutiérrez, Villafáfila
- 12 Juan Alvarez Payo, Villalobos
- 13 Miguel Cepeda Cepeda, Villalpando
- 14 Andrés Paz del Rio, id.
- 15 Agapito Redondo Martínez, id.
- 16 Santiago Bolaños García, Villanueva del Campo
- 17 Doroteo Raposo Prieto, Villárdiga
- 18 Ricardo Rodríguez Cañibano, Villarde-
- llaves
- 19 Francisco Ferreras Ferreras, Villarrin
- de Campos
- 20 Bernardo Gómez Alonso, id.

Capacidades.

- 1 D. Hipólito Rodríguez Rojo, Cerecinos
- 2 Félix Rodríguez Rodríguez, Granja de Mororuela
- 3 Juan Castaño Conde, Quintanilla del Olmo
- 4 Lope Mozo Fernández, Riego del Camino
- 5 Manuel Rodríguez López, San Miguel del Valle
- 6 Alonso Escaja del Teso, Villafáfila
- 7 Evaristo Conejo Carricajo, Villalpando
- 8 Francisco Morales Fernández, id.
- 9 Julio Rodríguez Núñez, Villamayor de Campos
- 10 Felipe Blanco Bolaños, Villanueva de Campos
- 11 Venancio Cañibano Abril, Villarde-
- llaves
- 12 Marcelino Gago Asensio, Villárgiga
- 13 Manuel Andrés Gutiérrez, Villarrin de Campos
- 14 Angel Gómez Temprano, id.

- 15 D. Federico Carnero Lozano, Cañizo
- 16 Lucio Polo Cantón, Castroverde

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Vicente Aparicio Diego, Zamora.
- 2 Faustino de las Heras Estevez, id.
- 3 Francisco Alfonso Fernández, id.
- 4 Leopoldo Muñoz Diez, id.

Cabezas de familia

- 1 D. Germán Cordero Malsavor, Zamora
- 2 Santiago González Crespo, id.

Partido de Zamora.*Capacidades.*

- 1 D. Pedro Colino Lozano, Algodre
- 2 Manuel Pérez Arribas, Almaraz
- 3 Francisco Gutiérrez Porris, Arcenillas
- 4 José Casaseca Rivera, Corrales
- 5 Gabriel de Vega Durán, Cubillos
- 6 Carlos Luengo Domínguez, Entrala
- 7 Evaristo Cabrero Martín, Monfarracinos
- 8 José Peláez Martín, Montamarta
- 9 Tomás Gil Calvo, Moreruela
- 10 José Miguel López, Pajares
- 11 Tomás Bailador Blanco, Perdigón
- 11 Alfredo Huertas García, Zamora
- 13 Joaquín Rabanillo Fernández, id.
- 14 Ildefonso Perdigón Guijarro, id.
- 15 Luis Fernández Veloso, id.
- 16 Felipe Quintas Alonso, id.
- 17 Angel Matos Manzano, id.
- 18 Tomás Girón Nieto, id.
- 19 Ramón Caldevilla Núñez, id.
- 20 Esperato Robledo Fernández, id.

Capacidades.

- 1 D. Lucas Salvador Rodríguez, Fontanillas
- 2 Germán Lozano Salvador, Molacillos
- 3 Zenón García Mateos, Pontejos
- 4 Tomás Lozano Hernández, Torres
- 5 Felipe Prieto Morán, Villaralbo
- 6 Angel Prieto Pérez, Villalazán
- 7 José Martín Crespo, Villaseco
- 8 Jesús Doncel Calzada, San Cebrián
- 9 Daniel Pérez Salvador, San Marcial
- 10 Jacinto Arranz González, Zamora
- 11 José María Calonge López, id.
- 12 Agustín González Rodríguez, id.
- 13 Agripino González Queipo, id.
- 14 Cándido Pascua Quijano, id.
- 15 Maximiliano Cavero Morales, id.
- 16 Angel Calleja Tellez, id.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Vicente Aparicio Diego, Zamora
- 2 Faustino de las Heras Estevez, id.
- 3 Francisco Alonso Fernández, id.
- 4 Leopoldo Muñoz Diez, id.

Capacidades.

- 1 D. Germán Cordero Malsavor, Zamora
- 2 Santiago González Crespo, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Zamora á veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinte.—Luis Cid. R—2611

Juzgados de primera instancia**ZAMORA**

Don Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Tomás Ramón Palacios

Casaseca, contra D. Santiago de Mena Arroyo, vecino de Casaseca de Campeán, sobre reclamación de pesetas, se sacan á pública subasta por término de ocho días los frutos siguientes: Sesenta fanegas de algarrobas á dieciocho pesetas una.

Treinta y seis fanegas de cebada á quince pesetas una.

Tres y media fanegas de guisantes á veinte pesetas una.

Cinco fanegas de garbanzos á sesenta pesetas una.

Diecinueve fanegas de avena á diez pesetas una.

Setenta y una fanegas de trigo á veinticinco pesetas una.

Cuarenta fanegas de centeno á veinte pesetas una.

Treinta fanegas de habones á dieciocho pesetas una.

Ocho carros de paja de algarrobas en sesenta y cuatro pesetas.

Tres carros de paja de cebada en dieciocho pesetas.

Un carro de paja de garbanzos en cuatro pesetas.

Tres carros de paja de avena en nueve pesetas.

Dieciseis carros de paja de trigo en ciento doce pesetas.

Seis carros de paja de centeno en quince pesetas.

Cuatro carros de paja de habones en diez pesetas.

Las barreduras de la era en que se recolectaron los anteriores frutos en doce pesetas.

Todos los frutos indicados se hallan de manifiesto en casa del depositario administrador D. Roque Rodríguez Vicente, vecino de Casaseca de Campeán.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio por que salen á licitación. Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicho precio, y que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de Enero próximo, á las once.

Dado en Zamora á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte.—Francisco Navarro.—P. S. M., P. D., José Giménez.

Don Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos á instancia de D. Tomás Ramón Palacios Casaseca, contra D. Santiago de Mena Arroyo, vecino de Casaseca de Campeán, sobre reclamación de pesetas, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Término de Casaseca de Campeán

1.^a Una cosa en el casco de este pueblo y su calle de la Tuda, no tiene número ni consta la extensión superficial que ocupa, se compone de varias habitaciones en planta baja y sobrados: linda por la derecha entrando con casa de Enrique Prieto, vecino de Salamanca, por la izquierda con calle del Pocico y espalda con corral de Miguel Ayuso; tasada en cuatrocientas pesetas.

2.^a Un viña y tierra al sitio del Cueto, de una fanega, igual á treinta y tres áreas cin-

uenta y cuatro centiáreas: linda al Este con tierra de Romualdo Vicente, Sur viña de Andrés Jambrina, Oeste bacillar de Francisco Hernández y Norte viña de Hermenegildo de la Fuente; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.^a Otra viña y tierra al sitio de la Prieta ó la Novalona, hace una fanega y tres celemines, igual á cuarenta y un áreas noventa y una centiáreas: linda al Este con otra de Hermenegildo de la Fuente ó Gumersindo de la Fuente, Sur otra de Francisco Martín, Oeste y Norte otra de Agustín Martín; tasada en ochocientos setenta y cinco pesetas.

4.^a Tierra al sitio de la Cabaña, de una fanega y seis celemines, igual á cincuenta áreas treinta y una centiáreas: linda al Este otra de Manuela de Mena, Sur otra de Manuel Rodríguez, Oeste otra de herederos de Eladio Rodríguez y Norte otra de los de Primo Santamaría; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

5.^a Otra en el mismo sitio que la anterior, de seis celemines, igual á dieciseis áreas setenta y siete centiáreas: linda al Este con otra de Bernabé Bueno, Sur y Oeste otra de herederos de Primo Santamaría y Norte otra de Manuela de Mena; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

6.^a Una viña al sitio de la Fuente de las Alcubillas, contiene cuatrocientas cepas en veintisiete áreas noventa centiáreas: linda al Este con viña de José Villamor, Sur otra de Manuel de la Fuente, Oeste otra de Manuela de Mena y Norte otra de Pedro de la Fuente; tasada en cuatrocientas pesetas.

7.^a Otra viña con mil cepas, al sitio de la Miguelona, su cabida es de sesenta y siete áreas ocho centiáreas: linda al Este con Calzada Vieja, Sur tierra de Félix García, Oeste otra de Francisca Vega y Norte con regato del Raposo; tasada en mil pesetas.

8.^a Otra viña con trescientas cepas, á la Romana, hace dieciseis áreas setenta y siete centiáreas: linda al Este con viña de Manuel Bueno, Sur tierra de Antonio Vaquero, Oeste otra de Manuel Rodríguez y Norte con la de Agustín Martín, en la actualidad está descepada; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

9.^a Una tierra al sitio de la Boba, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este con tierra de Gumersindo Delgado, al Sur otra de la heredad de Rubianes, Oeste otra de Miguel Rodríguez y Norte la de Clodoaldo Rodríguez; tasada en quinientas pesetas.

10. Otra al sitio del Raposo, de cincuenta áreas treinta y una centiáreas: linda al Este con tierra de Miguel Ayuso, Sur con regato del raposo, Oeste otra de Fernando Delgado y Norte camino del Cueto; tasada en novecientas pesetas.

11. Otra á la Mata, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este con Calzada Vieja, Sur tierra de Tomás Mateos, Oeste otra de Fernando Delgado y Norte la de Manuel Rodríguez; tasada en seiscientos cincuenta pesetas.

12. Otra á las Menguinas, de cincuenta áreas treinta y una centiáreas y linda al Este al camino del pago, Sur otra de Salvador Andrés, Oeste tierra de Micaela Cristóbal y Norte otra de Pedro Zurdo; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

13. Otra al sendero de la Fuente, de cincuenta áreas treinta y una centiáreas: linda al Este tierra de Manuel Rodríguez, Sur otra de Antonio Merchán, Oeste otra de Pedro de la Fuente y Norte otra de José Alonso; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

14. Otra al Camposanto, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este tierra de Faustino Feo, Sur otra de Miguel Rodríguez, Oeste otra de Eduarda de la Fuente Ruano y Norte camino de Cazorra; tasada en setecientos pesetas.

Término de El Perdigón

15. Una viña al sitio de la Romana, en el despoblado del Vadillo ó Boillo; contiene plantadas ochocientas cepas en cincuenta áreas treinta y una centiáreas y linda al Este con bacillar de Faustina Rebollo, Sur otra de Constantina Bueno, Oeste y Norte otra de Teresa Rodríguez; tasada en seiscientos pesetas.

16. Otra viña á los Cuatro Caminos, con cuatrocientas cepas en veinticinco áreas once centiáreas y linda al Este con Calzada Vieja, al Sur viña de Juan Antonio Arroyo, Oeste camino de Cazorra y Norte con los Cuatro Caminos; tasada en cuatrocientas pesetas.

Término de Villanueva de Campeán

17. Una tierra á Barrellino, hace treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas y linda al Este con camino de Villanueva, al Sur y Oeste con tierra de la heredad de persona desconocida y al Norte con otra de Alfonso Rodríguez; tasada en setecientos pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al precio de tasación, por el cual salen á licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que no existen títulos de propiedad y habrán de suplirse por los medios establecidos por la Ley por cuenta de los rematantes y que el acto del remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de Enero próximo, á las once.

Dado en Zamora á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte.—Francisco Navarro.—P. S. M., P. D., José Giménez.

BERMILLO DE SAYAGO

Requisitoria

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu Juez de instrucción del partido de Bermillo de Sayago.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Ramos Lastra alias Pajuelero, de diez y ocho años hijo de Agustín y Joaquina, natural y vecino de Fermoselle, jornalero y soltero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento dictado en sumario por lesiones graves, pendiente en este Juzgado, aperebido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pasará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales alto, moreno y que viste al estilo del país, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

En Bermillo á veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinte.—E. Manuel de Vicente.—El Secretario, Eugenio Isacc. R.—2607